

REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA, A TRAVÉS DE LA LEY DEL MONO

| Trámite | Solicitud de Regularización de Vivienda, a través de la Ley del Mono |
|------------------------------|---|
| Descripción | Documento suscrito por el propietario, en que se señale que la ampliación a regularizar cumple con las normas técnicas de habitabilidad, seguridad y estabilidad contenidas en el Título 4 OGUC y normas de los servicios sobre instalaciones interiores de electricidad, agua potable, alcantarillado y gas (según corresponda). |
| Horario y Lugar | De Lunes a Viernes, de las 08:30 hasta las 17:30 Hrs. en Dirección de Obras Municipales. |
| Dirigido a | Cualquier Vecino de la Comuna. |
| Requisitos | Contar con un Bien Raíz en la Comuna de Combarbalá y que no tenga regularizada su construcción. |
| Documentos Necesarios | Título de Dominio, N° de Rol de Avalúo. Croquis con medidas de la ampliación (cotas y superficie). Especificaciones técnicas resumidas suscritas por el propietario. Formulario único de Estadísticas de Edificación (INE). |
| Costo | Si es menor a 25 m ² , no tiene costo. Si es mayor a 25 m ² , deberá pagar el 50% del valor del 1,5%. |
| Unidad Responsable | Dirección de Obras Municipales |